



NOTAS AL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2024

1. INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2024:

a) Documentación e Información

III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

El Organismo informa que no arroja recursos disponibles negativos en el Balance presupuestario a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, tratándose del Tercer Trimestre del 2024.

IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas (se reportarán en formato libre).

NO APLICA. El Organismo no cuenta con obras públicas por realizar.

V. En caso de aumento o creación de gastos al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que haya pagado el nuevo gasto; distinguiéndose el gasto etiquetado y no etiquetado.

El Organismo informa que hubo aumento y creación al presupuesto de egresos con fuente de ingresos por recursos propios en el gasto no etiquetado tratándose al Tercer Trimestre de 2024.

VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

NO APLICA. No se cuenta con información de financiamiento u obligación contraída.

VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos, importe, tasas, plazos, comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



hace referencia al artículo 26; fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito

NO APLICA. No se cuenta información de las Obligaciones a Corto Plazo contraídas en los términos del Capítulo II título tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de deuda estatal garantizada.

NO APLICA. El Organismo no cuenta con información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de deuda estatal garantizada.

M.G.T.I. JOSÉ LUIS ESQUEDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

